



Nº Expediente: 300/2022/00624 - S1

## ACTA – CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 09:30 horas del día 19 de enero de 2023, se reúne por videoconferencia la Mesa de Contratación de Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa y apertura del sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes presentados en la licitación del contrato de servicios titulado “**Servicios Ti para el mantenimiento de la Plataforma MINT del Ayuntamiento de Madrid**”, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **PRESIDENTE:**

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

### **VOCALES:**

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Vocal en representación de la Intervención General.

Dña. Sonia Méndez Urrutia, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Sergio Rafael Caballero Benito, Subdirector General de Sistemas de Información Sectoriales.

### **SECRETARIA:**

Dña. Eva M<sup>a</sup> Sánchez Molina, Adjunta al Servicio de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida compareciendo sus miembros ONLINE a través del sistema informático TEAMS, reflejando su válida composición e indicando el modo de celebración que es a distancia y mediante videoconferencia, de conformidad con lo establecido en art 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace constar que todos los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ningún conflicto de interés, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia e influir en el resultado del procedimiento de licitación.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 11 de diciembre de 2022 y en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 14 de diciembre de 2022.

Se da cuenta del número de proposiciones presentadas electrónicamente indicándose el nombre del licitador, recogido en el certificado emitido por la Plataforma, de fecha 19 de enero de 2023:

Viewnext S.A. con NIF: A80157746

### Información de Firmantes del Documento



MADRID

EVA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 19/01/2023 13:25:14  
Fecha Firma: 19/01/2023 13:27:19  
CSV : 18SO98NKQS51LIBI





La Presidencia de la Mesa ordena la apertura del sobre que contiene la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

**- Viewnext S.A.**

- Aporta DEUC.
- Anexo VI
- Anexo VII integración de medios externos
- Certificado del fabricante de los productos IBM y ESRI
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales con la empresa Kyndryl España, S.A.U.
- Garantía provisional.
- Aporta DEUC de Kyndryl España, S.A.U.
- Declaración de solvencia económica-financiera
- Declaración de solvencia técnica y profesional.
- Certificados de buena ejecución del Ayuntamiento de Madrid
- Certificado de buena ejecución de la Generalitat de Catalunya
- Certificado de buena ejecución del Ministerio de Hacienda.

La documentación aportada es correcta.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que la documentación administrativa aportada por el licitador es correcta y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (RGLCAP) por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, queda admitido al ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se describe y se abre el sobre de "criterios no valorables en cifras o porcentajes", la Mesa comprueba que la documentación técnica presentada en relación con los criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas consiste en la presentación de un Resumen Ejecutivo, una Oferta Técnica y unos Anexos a la Oferta Técnica, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.5.1. del PPTP y con el formato indicado en el apartado 3 del PPTP.

Se comprueba que la empresa ha presentado la documentación solicitada correctamente y de conformidad con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre la proposición presentada.

Sin más que tratar se dan por finalizados los actos y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, sometiéndose, por la Presidencia de la Mesa a aprobación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EVA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 19/01/2023 13:25:14  
Fecha Firma: 19/01/2023 13:27:19  
CSV : 18SO98NKQS51LIBI



18SO98NKQS51LIBI